

SECRETARÍA: A Despacho del Señor Juez informándole que se recibió notificación de auto de admisión a proceso de Reorganización Empresarial Abreviado de la sociedad NETGY SAS., bajo los lineamientos de la Ley 1116 de 2006. Sírvase proveer.

Cali, noviembre 16 de 2022

La secretaria,

LUZ AYDA GUERRRERO ALZATE

Interlocutorio No.1320
2022-00231-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, agréguese al expediente la notificación del auto admisorio a proceso de reorganización Empresarial de la sociedad demandada Netgy SAS, para que obre obre, conste y, póngase en conocimiento de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8279d05f4801d1e44ca49e8c3778e12870a8f9ea9137bdbf867bb6a62c16fc**

Documento generado en 16/11/2022 11:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>